El Santuario, 27 de febrero 2025

Señor
Leonel Duvan Duque C.
Gerente
Empresa de Servicios Públicos de El Santuario
Celular: (+57) 3014785992
Correo electrónico: Gerencia@elsantuarioesp.gov.co

Referencia: Convenio Interadministrativo S-CI-637-2024, cuyo objeto es: "Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de El Santuario", suscrito entre Cornare, y Empresas Públicas del Municipio de El Santuario ESP.

Asunto: Solicitud de entrega de documentación inicial

Cordial saludo,
Una vez revisado el Convenio 637-2024, por parte de la interventoría del proyecto, se requiere a la Empresas Públicas del Municipio de El Santuario ESP la entrega de la documentación precontractual y contractual, como de la documentación técnica del proyecto.

- Propuesta final de ejecución de obra, con desglose de APU´s y AU con análisis de costos indirectos asociados
- Permiso de Vertimientos
- Presupuesto final firmado y especificaciones
- Planos y diseños finales firmados con memorias de cálculo. Copia en físico y digital
- Estudios Previos, CDP, Pliego de Condiciones o Invitación, Delegación de Supervisión de la ESP, Contrato de obra, Registro Presupuestal.
- Especificaciones técnicas.
- Plan de calidad del constructor para la ejecución del proyecto
- Hojas de vida del personal que ejecutará el proyecto acorde a lo presentado en la propuesta
- Cronograma de ejecución del proyecto que incluya recursos que incluya como mínimo: 1. Diagrama de Gantt con relación ordenada y cronológica de actividades que incluya dependencias entre las actividades, entre más claro y preciso sea el programa más fácil nos permitirá su seguimiento además del flujo económico. 2. Recursos a utilizar en el desarrollo del proyecto
- Entrega de programa de Talleres de socialización y educación ambiental que se dará a la comunidad, especificando fecha y hora
- Localización y replanteo del proyecto
- Certificados de calibración de equipos de topografía (nivel de precisión, estación total, etc.)
- Realizar las respectivas actas de vecindad y de entorno de los predios aledaños al proyecto
- Caracterización de materiales y/o certificados de calidad de acuerdo al plan de calidad o normas aplicables. Recordando esto como requisitos para los respectivos pagos

- Presentación de documento de laboratorio que hará ensayos en el proyecto para revisión y aprobación o rechazo por parte de la interventoría. Que incluya certificados de calibración de los equipos de laboratorio; Certificados del laboratorio y certificados de idoneidad de personal del laboratorio.
- Documentación requerida de seguridad y salud en el trabajo previo al inicio de labores. Como es listado del personal tanto operativo como administrativo, afiliaciones requeridas en fondos de pensión, salud y ARL, exámenes médicos de ingreso, curso de alturas de ser necesario y capacitación en espacios confinados.
- Entrega del Plan de manejo de transito PMT y Plan de manejo Ambiental PMA.

Especificando que este convenio tiene recursos y obligaciones de la Gobernación de Antioquia, por lo que se recuerda a la Empresas Públicas del Municipio de El Santuario ESP, un recuento de algunas obligaciones que debe aplicar para cumplir con el Convenio

Obligación de la Gobernación para La Empresa de Servicios Públicos de El Santuario, que deberán ser cumplidas durante la ejecución, establecidas en la Cláusula Cuarta del Convenio 637-2024, Obligaciones de las Partes, 2 de La Empresa de Servicios Públicos de El Santuario:
- Informes Mensuales / Informe mensual detallado sobre la inversión y avance del convenio, con evidencias y soportes y muestren el estado (antes, durante y después) # 4, 11 y 12
- ESP debe mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales, en todo momento. # 6, 7 y 8
- ESP debe aplicar el Manual de Seguridad y Salud en el trabado dirigido a contratistas del Departamento # 9
- Contratista e Interventoría deben presentar Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo # 10
-Informe de empleabilidad # 13
- ESP presentará a la gobernación Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones y el informe de Interventoría # 15
- ESP entregará la documentación de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) # 17
- Reincorporación de rendimientos financieros # 23
- ESP presentará un Informe final # 25
- Imagen Institucional de Gobernación y Cornare # 30
- Incluir las obras ejecutadas y derivadas del presente convenio como bienes al Balance contable de la empresa # 45
- Devolución de los recursos (100%) si no se ejecuta en su totalidad los contratos # 47
- Retrasos se deben informar a la Gerencia de Servicios Públicos. del 15% se debe presentar un plan de contingencia y del 20% se imponen multas # 44 y 48
- ESP presentará Cideam # 57

Por último, es importante mencionar, que de acuerdo con la Cláusula Cuarta del Convenio 637-2024, Obligaciones de las Partes, 2 de La Empresa de Servicios Públicos de El Santuario # 42 y 49. En las garantías que solicite la entidad contratante al contratista de obra, deberá estar incluido, Cornare - la Gobernación de Antioquia - Empresas Públicas del Municipio de El Santuario ESP, como beneficiarios de los amparos.

El acta de inicio de obra se suscribe una vez se cuente con el aval de Interventoría y en concurrencia de la firma de la Interventoría. Cláusula Cuarta del Convenio 637-2024, Obligaciones de las Partes, 2 de La Empresa de Servicios Públicos de El Santuario # 54

Agradecemos su gestión y quedamos atentos a cualquier novedad para ser atendida a la mayor brevedad posible.

Atentamente,



Claudia María García Giraldo
Directora de Interventoría

Elaboró:

- Tomas A. Taborda Niño, Residente de Interventoría.

Con copia:

- María Alejandra Correa S., Supervisora de Cornare.
- Liliana Álzate Restrepo, Directora Regional Valles de San Nicolás de Cornare.
- Verónica Duque, Supervisora de EEPP El Santuario.